

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS217/16/Add.23

WT/DS234/24/Add.23

10 de enero de 2006

(06-0117)

Original: inglés

ESTADOS UNIDOS - LEY DE COMPENSACIÓN POR CONTINUACIÓN DEL DUMPING O MANTENIMIENTO DE LAS SUBVENCIONES DE 2000

Informe de situación presentado por los Estados Unidos

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 9 de enero de 2006, dirigida por la delegación de los Estados Unidos al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 6 del artículo 21 del ESD.

Informe de situación relativo a la aplicación de las recomendaciones y resoluciones
del OSD con respecto a las diferencias *Estados Unidos - Ley de compensación por
continuación del dumping o mantenimiento de las subvenciones de 2000*
(WT/DS217 y WT/DS234)

Los Estados Unidos presentan este informe de conformidad con el párrafo 6 del artículo 21 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*.

El 27 de enero de 2003, el Órgano de Solución de Diferencias ("OSD") adoptó sus recomendaciones y resoluciones en el asunto *Estados Unidos - Ley de compensación por continuación del dumping o mantenimiento de las subvenciones de 2000* (WT/DS217 y WT/DS234). En la misma reunión del OSD, los Estados Unidos informaron de su propósito de aplicar las recomendaciones y resoluciones de ese Órgano relativas a dicho asunto.

El 7 de febrero de 2005, la Administración de los Estados Unidos propuso la derogación de la Ley de compensación por continuación del dumping o mantenimiento de las subvenciones de 2000 ("CDSOA") en su proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal de 2006. El 3 de marzo de 2005, se presentó a la Cámara de Representantes de los Estados Unidos un texto legislativo (H.R. 1121) que derogaría la CDSOA. Ese proyecto de ley se remitió a la Comisión de Medios y Arbitrios.

El 9 de septiembre de 2005, se presentó al Senado de los Estados Unidos una modificación (Nº 1680) del texto legislativo sobre créditos presupuestarios (H.R. 2862, la "Ley de Créditos Presupuestarios para la Ciencia, los Departamentos de Estado, de Justicia y de Comercio, y los Organismos Conexos, de 2006"). La modificación prohibiría la distribución de los fondos de la CDSOA a menos que la distribución de dichos fondos no fuera incompatible con las obligaciones de los Estados Unidos en el marco de la OMC.

./.

El 26 de octubre de 2005, el Comité de Medios y Arbitrios de la Cámara de Representantes aprobó un paquete de medidas legislativas de ajuste del presupuesto (H.R. 4241) que incluía la derogación de la CDSOA. El Comité de Presupuesto de la Cámara de Representantes aprobó el paquete legislativo el 3 de noviembre de 2005. El 18 de noviembre de 2005, ese proyecto de ley fue aprobado por la Cámara en pleno. Una Comisión conjunta, encargada de llegar a una transacción entre los proyectos de ley presupuestarios aprobados por la Cámara y el Senado, mantuvo la disposición de la Cámara por la que se derogaría la CDSOA en su informe del 19 de diciembre de 2005. La Cámara aprobó el texto legislativo (la "Ley de reducción del déficit de 2005") tal como lo remitió la Comisión conjunta el mismo día. El 21 de diciembre de 2005, el Senado aprobó por votación la Ley de reducción del déficit de 2005, con una modificación que no afectaba a la disposición relativa a la CDSOA. Dado que el Senado modificó el texto legislativo después de que lo hubiera aprobado la Cámara, ésta tendrá que celebrar una votación sobre el texto legislativo modificado antes de que pueda ser presentado al Presidente.

La Administración de los Estados Unidos trabajará con el Congreso para promulgar disposiciones legislativas, y seguirá celebrando consultas con las partes reclamantes en estas diferencias con miras a alcanzar una solución mutuamente satisfactoria de este asunto.
